

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18486 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1340/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0022656, se ha dictado en fecha 19/19/2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores D. Victorio Aguado Fernández y D.ª Mayuli Haydel Castillo Calvo, con DNI 14893187 c Y 49699389 t, cuyo domicilio lo tienen en Calle San Luis, 1 A, 2.º C, Torreaguera, Murcia.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. José Vidal Martínez, con domicilio postal en Plaza Circular, 9-1.º A, 30008 Murcia, teléfono 968282401 y dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La concursada ha solicitado la liquidación.

6.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 18 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garceran Donate.

ID: A200024122-1